

**JUICIO DE REVISIÓN
CONSTITUCIONAL ELECTORAL**

ACTOR: Partido Político MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución Definitiva aprobada por el Pleno del Tribunal Electoral el 16 de abril de 2021, en el expediente **RA-07/2021**.

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Colima, Colima; a veintiuno de abril de dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22 fracción XIV y 46 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado el veinte de abril, por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público la presentación del **JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL** que hizo valer el PARTIDO POLÍTICO MORENA, por conducto del Lic. Roberto Rubio Torres, Comisionado Suplente ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, en contra de la Sentencia Definitiva aprobada por el Pleno de este Tribunal Electoral, el dieciséis de abril de la presente anualidad, en el Recurso de Apelación expediente **RA-07/2021**, en la que se revocó las medidas cautelares decretadas por la Comisión de Denuncias y Quejas del Instituto Electoral del Estado de Colima en contra del ciudadano Carlos César Farías Ramos.

Cédula que se fijó en los estrados de este Órgano Jurisdiccional electoral a las **9:30** nueve horas con treinta minutos del **MIÉRCOLES VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO**, por el plazo de 72 SETENTA Y DOS HORAS.

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO